



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0014727/2015, en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, DNI N°12.994.195, Legajo N° 26.508, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.36 de autos la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°16/2016 (fs.33), en lo referido al plazo de renovación, considerando que corresponde renovar por 3 años;

Que atento a que dicha circunstancia no surgía de las actuaciones, esta Comisión solicitó informe al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, quien a fs.39 informa que efectivamente se debe renovar por el período de tres años, por cuanto esta evaluación es complementaria a la realizada en diciembre de 2012, oportunidad en la que el Profesor fue calificado con "satisfactorio con observaciones", por lo que solicitó nueva evaluación que se realizó con fecha 20/12/2014;

Que en virtud de lo informado por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad (fs.39) corresponde rectificar la Resolución HCD N°16/2016, disponiendo que el artículo 1° de dicho decisorio quedará redactado del siguiente modo: "...Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, DNI N°12.994.195, Legajo N° 26.508, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 20/12/2014 y por el término de tres (3) años...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

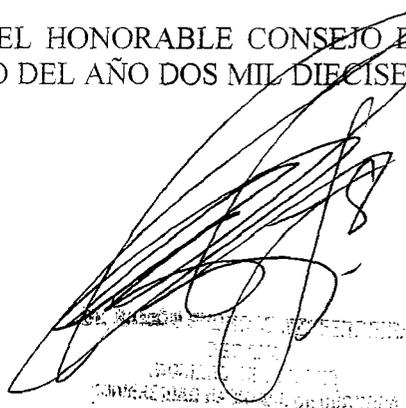
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°16/2016, el que quedará redactado del siguiente modo: “Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, DNI N°12.994.195, Legajo N° 26.508, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho “Introducción al Derecho” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 20/12/2014 y por el término de tres (3) años.”.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



RESOLUCIÓN N°150/2016